

## FE DE ERRATAS

EL SUSCRITO HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN II INCISO R) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

## CERTIFICO

Que en el acta de sesión de fecha 13 trece de Julio del año 2016 dos mil dieciséis que levantó el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, existe un error en el desarrollo de los puntos a tratar, el cual no afecta el contenido de los acuerdos ahí tomados en ningún sentido.

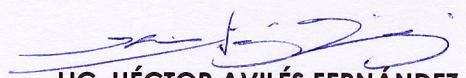
### DICE:

Por lo que corresponde al punto número 6 del Orden del Día referente a los Asuntos Generales, se informa al Pleno, que no existió solicitud para tratar algún tema concerniente al presente punto.

### DEBE DECIR:

Por lo que corresponde al punto número 7 del Orden del Día referente a los Asuntos Generales, se informa al Pleno, que no existió solicitud para tratar algún tema concerniente al presente punto.

LO ANTERIOR SE LEVANTA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AGREGÁNDOSE LA PRESENTE AL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016 ELABORADA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**